ANEXO II/1

Proyecto	Escuela Taller de Astillero "Escuela Taller de Astillero XIII"
Denominación	**Docente de Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (teoría)**
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 628/2013 de 2 de Agosto): • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, • Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, • Técnico Superior en la familia profesional de Electricidad y Electrónica, • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/5)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (20 h semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 1043 € /mes más dos pagas extras del mismo importe.
Plazo de presentación de solicitudes	**HASTA el 13 de marzo de 2017**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia docente en programas de adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional previa relacionada con la especialidad a impartir.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 1 punto.
Por estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Ingeniero o de Grado en Ingeniería, habilitado para firma de proyectos eléctricos de baja tensión.	1 punto.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	**9,50 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.
ENTREVISTA: Puntuación máxima 2.75
PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos.**
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA

ANEXO II/2

Proyecto	Escuela Taller de Astillero "Escuela Taller de Astillero XIII"
Denominación	**Formador/a de Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (práctica)**
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 628/2013 de 2 de Agosto): • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico Superior en la familia profesional de Electricidad y Electrónica. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de instalaciones eléctricas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. Y en todos los casos con experiencia profesional de 365 días en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir, O bien, Formación Profesional de primer grado, Técnico de Grado Medio de la rama de Electricidad o titulación equivalente y con experiencia profesional no docente de 1.460 días en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir b) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/5)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (20 h semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 1043 € /mes más dos pagas extras del mismo importe.
Plazo de presentación de solicitudes	**HASTA el 13 de marzo de 2017**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia docente en programas de adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional previa relacionada con la especialidad a impartir.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 1 punto.
Por estar en posesión del carnet de instalador electricista de baja tensión.	1 punto.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo.	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	**9,50 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.
ENTREVISTA: Puntuación máxima 2.75
PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos.**
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA

ANEXO II/3

Proyecto	Escuela Taller de Astillero "Escuela Taller de Astillero XIII"
Denominación	**Formador/a de montaje y reparación de sistemas microinformáticos**
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 1537/2011, de 31 de Octubre): • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de informática y comunicaciones. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de informática y comunicaciones. Y en todos los casos, experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. O bien: Técnico Superior de cualquier otra familia profesional, o certificado de profesionalidad de nivel 3 de cualquier otra familia profesional. Y en ambos casos con experiencia profesional no docente de 1.095 días en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. b) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/5)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 1956 €/mes más dos pagas extras del mismo importe.
Plazo de presentación de solicitudes	**HASTA el 13 de marzo de 2017.**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia docente en programas de adultos, incluyendo la correspondiente en el apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
Experiencia profesional previa relacionada con la especialidad a impartir.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 1 punto.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	**8,50 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.
ENTREVISTA: Puntuación máxima 2.50
PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos.**
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA

ANEXO II/4

Proyecto	Escuela Taller de Astillero "Escuela Taller de Astillero XIII"
Denominación	**Personal de apoyo: Administrativo**
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título FP Grado Medio Administración y Gestión, o equivalente; Formación Profesional de Grado Superior de la rama de Administración y Gestión o equivalente; o bien certificado de profesionalidad en la familia de Administración y gestión. b) Experiencia profesional mínima de 1.095 días acumulables como administrativo en programas de fomento del empleo y/o formación profesional para el empleo.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 1.543 € /mes más dos pagas extras del mismo importe.
Plazo de presentación de solicitudes	**HASTA el 13 de marzo de 2017**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en los siguientes programas de formación y empleo: escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, en puestos de administrativo o auxiliar administrativo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional en la profesión de auxiliar administrativo o administrativo, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	**8.50 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 2.50
PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos.**
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA

ANEXO II/5

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013 , siendo las más comunes:
    - Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o titulo de postgrado en esos ámbitos.
    - Titulación universitaria distinta a las anteriores pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
    - Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
    - Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013.